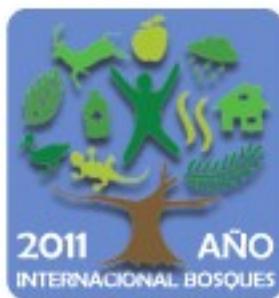


Año 2011: Año Internacional de los bosques, declarado por las Naciones Unidas

M^a del Pilar Martínez Agut

Universitat de València



I. Presentación

Los bosques tendrán en 2011 su Año Internacional. La Asamblea General de las Naciones Unidas organizará diversas actividades para concienciar a la sociedad de los problemas que sufren los recursos forestales de todo el planeta y frenar su deterioro.

El 20 de diciembre de 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución por la que se declaraba 2011 Año Internacional de los Bosques. Esta celebración resultará útil para tomar mayor conciencia de que los bosques son parte integrante del desarrollo sostenible del planeta debido a los beneficios económicos, socioculturales y ambientales que proporcionan. Con este fin, se promoverá la acción internacional para la ordenación sostenible, la conservación y el desarrollo de todo tipo de bosques, incluidos los árboles fuera de ellos.

Entre las actividades conmemorativas del Año Internacional de los Bosques figura el intercambio de conocimientos sobre estrategias prácticas que favorezcan la ordenación forestal sostenible y el retroceso de la deforestación y la degradación de los bosques. Con objeto de facilitar la organización de estas actividades, se alienta a los gobiernos a que establezcan comités nacionales y centros de coordinación en sus países respectivos, y a que aúnen sus esfuerzos a los de las organizaciones regionales e internacionales y las organizaciones de la sociedad civil. La Secretaría del Foro de las Naciones Unidas

Año 2011: Año Internacional de los bosques, declarado por las Naciones Unidas

copyleft: M^a del Pilar Martínez Agut

sobre los Bosques (FNUB) será el centro de coordinación designado para la puesta en práctica del Año Internacional de los Bosques.

Es la segunda vez que se asigna a los bosques su propio «año internacional». La primera fue en 1985, cuando el Consejo de la FAO pidió a todos los Estados Miembros que concedieran un reconocimiento especial a los bosques en el curso del año a fin de centrar la atención mundial en la necesidad de conservar y proteger los bosques; despertar la conciencia política y pública en lo relativo a los recursos forestales; identificar y poner de relieve los factores que amenazan a estos recursos forestales; y movilizar a la población, y en especial a los jóvenes, para que participasen en actividades orientadas hacia la protección de los bosques.

Hay pocos espacios donde la naturaleza se muestre con tanto esplendor y belleza como en los bosques. La ONU ha decidido señalar el calendario 2011 y las actividades para apoyar esta idea tendrán como finalidad promover la conservación y el desarrollo de los bosques en todo el mundo. También piensan desde la ONU que ayudará a que se cree una conciencia social y en los medios políticos de la importancia crítica que desempeñan los bosques en el desarrollo global sostenible.

Pekka Patosaari es el director del Foro sobre la Secretaría de Bosques de las Naciones Unidas y ha argumentado que la celebración será un aliciente para movilizar a la comunidad mundial para unir el trabajo de las organizaciones internacionales y a los grupos principales del sector. Se trata de una iniciativa muy positiva, ya que por parte de la Asamblea General de la ONU indica que la conciencia colectiva de respecto a la naturaleza es cada vez más fuerte a nivel internacional e institucional.

Los bosques se constituyen en los espacios más importantes de la biosfera terráquea. El bosque es un área en la que existe una alta densidad de árboles y funcionan como hábitat de animales, modulan los flujos hidrológicos y son conservadores del suelo. Conservar un bosque significa proteger su flora y fauna y su aporte a la biodiversidad. Los bosques además fijan el dióxido de carbono mitigando el efecto invernadero y ayudan a luchar contra el cambio climático.

II. El año Internacional de los bosques

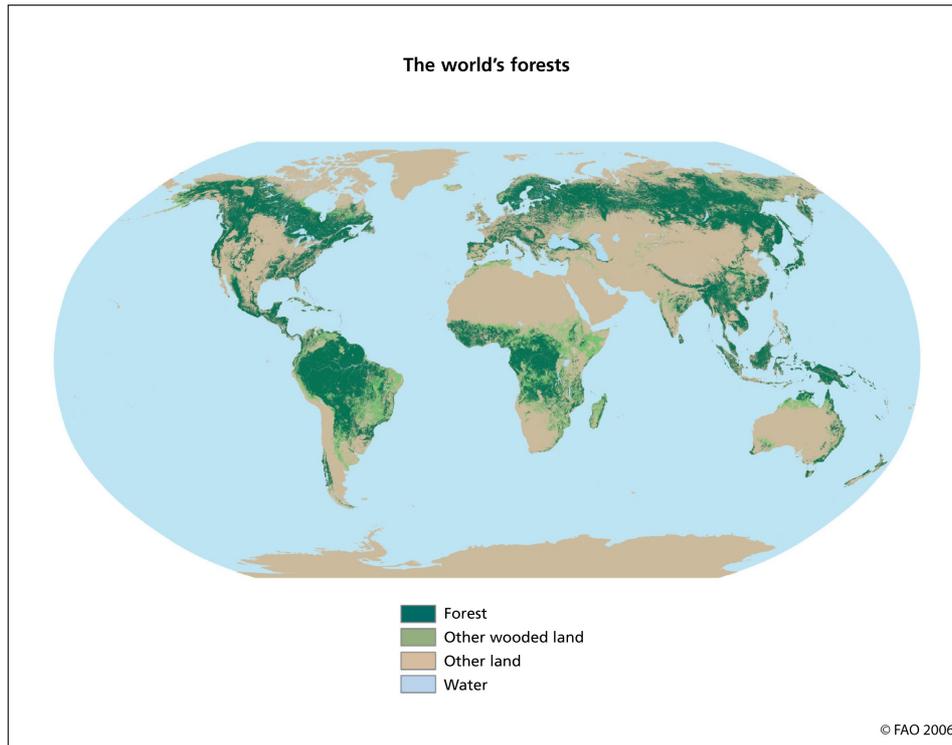
El 20 de diciembre de 2006, la [Asamblea General de las Naciones Unidas](#) aprobó la resolución (A/RES/61/193) por la que se declaraba **2011 Año Internacional de los Bosques**. Esta celebración resultará útil para tomar mayor conciencia de que *los bosques son parte integrante del desarrollo sostenible del planeta* debido a los beneficios económicos, socioculturales y ambientales que proporcionan. Con este fin, se promoverá la acción internacional en pos de la ordenación sostenible, la conservación y el desarrollo de todo tipo de bosques, incluidos los árboles fuera de ellos.

Entre las actividades conmemorativas del Año Internacional de los Bosques figura el intercambio de conocimientos sobre estrategias prácticas que favorezcan la ordenación forestal sostenible y el retroceso de la deforestación y la degradación de los bosques. Con objeto de facilitar la organización de estas actividades, se alienta a los gobiernos a que establezcan comités nacionales y centros de coordinación en sus países respectivos, y a que aúnen sus esfuerzos a los de las organizaciones regionales e internacionales y las organizaciones de la sociedad civil.

La **Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB)** será el centro de coordinación designado para la puesta en práctica del **Año Internacional de los Bosques**. Es la segunda vez que se asigna a los bosques su propio «año internacional». La primera fue en 1985, cuando el Consejo de la FAO pidió a todos los Estados Miembros que concedieran un reconocimiento especial a los bosques en el curso del año a fin de centrar la atención mundial en la necesidad de conservar y proteger los bosques; despertar la conciencia política y pública en lo relativo a los recursos forestales; identificar y poner de relieve los factores que amenazan a estos recursos forestales; y movilizar a la población, y en especial a los jóvenes, para que participasen en actividades orientadas hacia la protección de los bosques.

La FAO estima que cada año, más de 130.000 km² de bosques se pierden debido a la deforestación. La conversión a tierras agrícolas, la recolección insostenible de madera, las prácticas de la gestión inadecuada de la tierra, y la creación de los asentamientos humanos son las razones más comunes para la pérdida de zonas boscosas. Según el

Banco Mundial, la deforestación representa hasta un 20 por ciento de las emisiones globales de gases de efecto invernadero, que contribuyen al calentamiento global y, con ello, al cambio climático. Los bosques constituyen el hábitat de alrededor de dos tercios de todas las especies sobre la tierra y la deforestación de bosques tropicales produce la pérdida de biodiversidad de hasta 100 especies por día.



Bosques en el mundo. Los bosques y su ordenación sostenible pueden contribuir significativamente al desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio¹.

¹ Fuente: <http://dhpedia.wikispaces.com/2011%2C+A%C3%B1o+Internacional+de+los+Bosques>

III. Derecho al medio ambiente²

[...] *los derechos humanos y los derechos de la naturaleza son dos nombres de la misma dignidad.*

Eduardo Galeano (Mensaje a la cumbre de la Madre Tierra, 2010)

En los últimos tiempos, el desarrollo jurídico internacional establece una relación entre la protección del medio ambiente y los derechos humanos. Así, la Declaración sobre Medio Ambiente Humano de Naciones Unidas (Declaración de Estocolmo, 1972), la Declaración de La Haya (1989) y la Declaración sobre Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas (Río de Janeiro, 1992) son ejemplos del reconocimiento del vínculo entre derechos humanos y medio ambiente.

La situación internacional del derecho al medio ambiente es similar a la del derecho a la paz, un derecho explicitado numerosas veces en declaraciones, planes de acción y otros documentos, pero aún no reconocido en un tratado vinculante de carácter internacional.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos indígenas (2007), reconoce en su artículo 29, párrafo 1, que *los pueblos indígenas tienen derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos. Los Estados deberán establecer y ejecutar programas de asistencia a los pueblos indígenas para asegurar esa conservación y protección, sin discriminación alguna*; reconocido aquí el derecho al medio ambiente como un derecho colectivo.

En dos documentos vinculantes de derechos humanos de carácter regional podemos encontrar un reconocimiento del derecho al medio ambiente sano:

- La Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (aprobada el 27 de julio de 1981 por la Asamblea de Jefes de Estado y Gobierno de la OUA, entrada en vigor el 21 de octubre de 1986) contempla (en el artículo 24) el derecho de los pueblos a un entorno

² Consultado en <http://dhpedia.wikispaces.com/Derecho+al+medio+ambiente>

general satisfactorio favorable a su desarrollo; se trata de un derecho de carácter colectivo, esta titularidad dificultaría su protección.

- En el [Protocolo de San Salvador](#) (nombre completo: Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado en 1988 y entrada en vigor el 16 de noviembre de 1999) el artículo 11 está dedicado al derecho a un medio ambiente sano, aunque la vulneración del mismo no está contemplada entre los casos de recurso ante la [Corte Interamericana de derechos humanos](#).

La [Asamblea General de las Naciones Unidas](#) ha definido el derecho al medio ambiente en la *Resolución 45/94*, del 14 de diciembre de 1990, como *el derecho que toda persona tiene a vivir en un medio ambiente adecuado para garantizar su salud y su bienestar*, en este caso el derecho es reconocido como individual.

La [Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes](#) (una propuesta de la sociedad civil, ONG, movimientos sociales,... aprobada en el Forum de Monterrey, México, 2007), reconoce el derecho al medio ambiente, como un derecho individual y colectivo en el artículo 3:

- Todo ser humano y toda comunidad tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano, equilibrado y seguro, a disfrutar de la biodiversidad presente en el mundo y a defender el sustento y continuidad de su entorno para las futuras generaciones.

Como aún no existe un reconocimiento explícito y vinculante del **derecho al medio ambiente**, la protección de este derecho debe realizarse desde las relaciones con otros derechos humanos reconocidos. Así los derechos a la vida, a la alimentación, a la salud, ... requieren como complemento necesario para realizarse el derecho al medio ambiente. El derecho al medio ambiente aparece como un requisito necesario de algunos derechos, en especial, el derecho a la vida, y los derechos a la alimentación y la salud. Esto se refleja en algunos casos en el conjunto de acuerdos internacionales para

combatir el calentamiento global, cuyo documento fundamental es la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático aprobada en 1992.

El derecho a la vida (artículo 6 del [Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos](#)) implica que los estados adopten medidas positivas para respetar, proteger y conservar el medio ambiente, al ser necesario un medio ambiente sano y equilibrado la condición necesaria para la vida humana. De este modo, en la medida en que el cambio climático está poniendo en peligro las vidas de millones de personas en todo el mundo, la cooperación internacional para luchar contra este fenómeno se presenta como un deber de los estados para la salvaguardia del derecho a la vida.

Los derechos un nivel de vida adecuado (alimentación, vestido, vivienda) y a la salud (disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental), reconocidos en los artículos 11 y 12 del [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#), también están relacionados con el derecho al medio ambiente, puesto que el cambio climático puede acarrear la desertificación de áreas cultivables y, como consecuencia, afectar notablemente a la producción de alimentos y a los precios de los mismos, global o localmente. Asimismo, el citado artículo 12, entre otros, reconoce que los Estados Partes en el Pacto habrán de tomar medidas para el mejoramiento de todos los aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente.

Los estados tienen obligaciones sobre la protección y realización de los derechos a la vida, a la alimentación y a la salud, en la medida en que el cambio climático afecta a estos derechos, también tienen la obligación de cooperar para mitigarlo. La dimensión ambiental de los derechos humanos no debe limitarse a la interpretación ambiental de derechos ya reconocidos, sino que requiere además el reconocimiento expreso de derechos específicos con el desarrollo y reconocimiento internacional del derecho al medio ambiente como derecho individual y colectivo.

En gran medida el calentamiento global es el resultado del desarrollo industrial y tecnológico de los países más ricos del planeta. El proceso comienza con la revolución

industrial y se ha producido, hasta hace poco, sin limitaciones en la emisión de gases. Según algunos estudios los países desarrollados han emitido el 76% de total de gases de efecto invernadero. No obstante, serán los países pobres los que se verán más afectados por el calentamiento global por factores geográficos (muchos están en regiones tropicales, subtropicales o tienen territorios insulares), económicos (menor capacidad económica, disponibilidad de capital humano con formación superior o menor capacidad tecnológica). Nos encontramos con la paradoja de que los países que más han contribuido al cambio climático son los menos vulnerables, y los que menos han contribuido son los que más sufrirán sus efectos. Basándose en esto, los tratados internacionales para combatir el cambio climático incorporan una dimensión de equidad al configurarse en torno al principio de las “Responsabilidades comunes pero diferenciadas”. Según este principio, no todos los estados deben asumir las mismas obligaciones: los países desarrollados deben liderar los esfuerzos por mitigar el cambio climático y ayudar a financiar las medidas de adaptación en los países en desarrollo.

Puesto que el cambio climático implica peligros para el goce efectivo de los derechos humanos es necesario vincular los acuerdos adoptados en materia de derechos humanos con los objetivos del desarrollo sostenible, así como lograr un reconocimiento internacional del derecho al medio ambiente con mecanismos de control y garantías.

La Declaración sobre el derecho al desarrollo (resolución 41/128, 4 de diciembre de 1986) establece que "el derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar del él" (artículo 1) y que "la persona humana es el sujeto central del desarrollo y debe ser el participante activo y el beneficiario del derecho al desarrollo (artículo 2)

La [Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las Generaciones Futuras](#) (UNESCO, 1997) expresa los derechos los derechos actualmente reconocidos como deberes para con las generaciones, en el artículo 4 de esta Declaración podemos leer:

- Las generaciones actuales tienen la responsabilidad de legar a las generaciones futuras un planeta que en un futuro no esté irreversiblemente dañado por la actividad del ser humano. Al recibir la Tierra en herencia temporal, cada generación debe procurar utilizar los recursos naturales razonablemente y atender a que no se comprometa la vida con modificaciones nocivas de los ecosistemas y a que el progreso científico y técnico en todos los ámbitos no cause perjuicios a la vida en la Tierra.



IV. ¿Qué podemos hacer³?

Cada año desaparecen más de 13 millones de hectáreas de bosques en todo el mundo, una superficie equivalente a la cuarta parte de la península Ibérica. Los consumidores podemos asumir varias medidas para combatir esta deforestación, que afecta a la biodiversidad y al bienestar de miles de millones de personas.

El Año Internacional de los Bosques pretende llamar la atención de todos los ciudadanos del mundo durante 2011. Su objetivo es aumentar los esfuerzos de recuperación y conservación de las masas arbóreas mundiales y recordar que son parte esencial del desarrollo sostenible del planeta, gracias a los beneficios económicos, socioculturales y ambientales que proporcionan.

³ Consultado en <http://www.ecoticias.com/naturaleza/37658/noticias-medio-ambiente>

Sus responsables realizarán a lo largo de todo el año diversas actividades para implicar a instituciones, empresas y ciudadanos y llamar la atención sobre las mayores amenazas que sufren los recursos forestales. Se promoverán iniciativas para aumentar la ordenación sostenible, la conservación y el desarrollo de todo tipo de bosques, incluidos los árboles fuera de ellos. Además, se intercambiarán conocimientos sobre estrategias que han frenado la deforestación y la degradación forestal.

Por qué hay que proteger los bosques

Según estimaciones de la FAO, cada año desaparecen más de 13 millones de hectáreas de bosques en todo el mundo, una superficie equivalente a la cuarta parte de la península Ibérica. Los expertos señalan diversas causas, todas ellas provocadas por los seres humanos: la sobreexplotación y la tala ilegal, la conversión a tierras agrícolas y ganaderas, la recolección insostenible de la madera, la gestión inadecuada de la tierra, la creación de asentamientos humanos, las explotaciones mineras y petrolíferas, la construcción de embalses y carreteras, las especies invasoras, los incendios forestales, los cultivos para agrocombustibles, la fragmentación de los ecosistemas o la contaminación atmosférica.

Mención aparte merecen los bosques vírgenes conservados en su estado original, que desaparecen a gran velocidad en todo el mundo. Conocidos como bosques primarios, cubren un 10% de la superficie terrestre, aunque se estima que cada año se pierden o modifican unos seis millones de hectáreas. La organización ecologista Greenpeace asegura que solo se conservan el 20% de los bosques primarios originarios, que el 80% ya se ha destruido o alterado y que el 20% restante está en peligro. Por su parte, los árboles singulares, algunos con más de mil años de edad o del tamaño de un rascacielos, tampoco disfrutan de una mejor situación.

En España, la mitad de la superficie forestal está desarbolada y la actividad humana amenaza la calidad biológica de los bosques que perviven. Así lo señala el informe "Los bosques que nos quedan. Propuestas para su restauración", elaborado por expertos de la organización conservacionista WWF y de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM).

Los bosques son mucho más que madera. Más de 1.600 millones de personas en los países más pobres del mundo sobreviven por los alimentos, los materiales, el agua o las medicinas que consiguen gracias a ellos. Algunos son pueblos indígenas únicos en peligro de desaparición. Además, son el hogar del 80% de la biodiversidad mundial de plantas y animales y, por ello, su destrucción pone en peligro la supervivencia de muchas especies. Los bosques tropicales son el caso más extremo, debido a la gran cantidad y variedad de seres vivos y a las deforestaciones masivas que padecen.

Los recursos forestales juegan también un papel clave en el cambio climático. Los árboles son uno de los principales sumideros de carbono, al absorber el dióxido de carbono (CO₂). Por ello, la deforestación causa hasta un 20% de las emisiones mundiales de CO₂, una cifra similar a la generada por el sector del transporte, según datos del Banco Mundial.

Qué podemos hacer como consumidores

Todavía hay tiempo de actuar. Los bosques cubren más del 30% de todo el territorio mundial y contienen más de 60.000 especies de árboles, muchas de ellas todavía sin descubrir. El Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha calculado que para compensar la pérdida de árboles sufrida el decenio pasado habría que repoblar un área equivalente a la superficie de Perú con unos 14.000 millones de árboles anuales durante diez años consecutivos.

Los consumidores podemos contribuir a recuperar la masa boscosa del planeta de diversas maneras. La más activa es plantar un árbol con sus propias manos. La pionera en este sentido fue la Campaña de los mil millones de árboles, promovida por la Premio Nobel de la Paz Wangari Maathai. En España, iniciativas como las de la Fundación Más Árboles, Apadrina un árbol, Acciónnatura, Ecologistas en acción o Arba también instan a los ciudadanos a que contribuyan a la reforestación del planeta. Otra opción es ayudar a las asociaciones ecologistas o que trabajan con árboles, aprender más sobre ellos y

apreciar su importancia, o denunciar posibles casos de talas indiscriminadas o cualquier otro problema que les afecte.

Los consumidores también podemos presionar a las instituciones para que emprendan medidas que defiendan los bosques, como la creación de espacios protegidos y corredores entre estas áreas, el apoyo a prácticas eficientes y una gestión forestal sostenible o la repoblación con especies autóctonas de las zonas deforestadas.

Podemos asumir hábitos de consumo que eviten la utilización insostenible de los bosques. Se puede empezar por aplicar las tres erres (reducir, reutilizar y reciclar) en los productos procedentes de la madera y otros involucrados en la deforestación, como los combustibles o los productos agroganaderos. También es posible consumir productos con etiquetas ecológicas (en el caso de la madera, el sello FSC) o realizar actividades de ecoturismo.



Páginas web

<http://dhpedia.wikispaces.com/2011%2C+A%C3%B1o+Internacional+de+los+Bosques>

<http://dhpedia.wikispaces.com/file/view/Resoluci%C3%B3n+A-RES-61-193.pdf>

[http://dhpedia.wikispaces.com/file/view/Resoluci
%C3%B3n+de+las+Naciones+Unidas+aprobaci%C3%B3n+A
%C3%B1o+Intenacional+de+los+Bosques+%282011%29.pdf](http://dhpedia.wikispaces.com/file/view/Resoluci%C3%B3n+de+las+Naciones+Unidas+aprobaci%C3%B3n+A%C3%B1o+Intenacional+de+los+Bosques+%282011%29.pdf)

<http://dhpedia.wikispaces.com/Derecho+al+medio+ambiente>

Año 2011: Año Internacional de los bosques, declarado por las Naciones Unidas

copyleft: Mª del Pilar Martínez Agut

www.un.org/esa/forests/2011/2011.html (sitio del Año Internacional de los Bosques)

<http://www.ecoactiva.es/?p=3472>

<http://www.ecoticias.com/naturaleza/37658/noticias-medio-ambiente>

Videos

- El bosque tropical. Un paraíso en peligro (27:38)

<http://video.google.com/videoplay?docid=5605793967476503237&hl=es#>

Este capítulo del BOSQUE PROTECTOR titulado “El bosque tropical. Un paraíso en peligro” muestra cómo la mayor parte de los bosques tropicales se encuentra en países en vías de desarrollo, donde los problemas sociales y económicos dificultan en gran medida su conservación con recursos propios. Este hecho, junto a otros factores periféricos, propios de cada país, propicia que cada año se pierdan en torno a 15 millones de selvas tropicales. Con su desaparición también se pierde el bosque que mayor biodiversidad alcanza en el planeta. Tras hacer un balance de lo que representa la presencia del bosque tropical para el equilibrio ecológico del planeta, se muestra una reseña histórica de los bosques de Cuba y Guinea Ecuatorial, de la mano de la administración forestal española del siglo XIX y XX, donde los ingenieros de montes tuvieron una presencia muy desigual. La preocupación por el mantenimiento de estos paraísos ha hecho que la comunidad internacional tome medidas encaminadas a su protección, y una de ellas ha sido la puesta en marcha de la certificación de los bosques tropicales. Aunque medidas como estas fomentan su conservación, la opinión de muchos expertos coincide en que el futuro del bosque tropical es ciertamente incierto hasta que no se solucionen la problemática social, económica y política de los países que los contienen.

- El latido del bosque (52:13)

<http://video.google.com/videoplay?docid=5605793967476503237&hl=es#docid=7319636963776487918>

- Planeta Tierra (poema recitado) - Planet Earth (spoken poem)

Año 2011: Año Internacional de los bosques, declarado por las Naciones Unidas

copyleft: M^a del Pilar Martínez Agut

<http://www.youtube.com/watch?v=UJ2KJFX8TQ>

- Planeta Tierra. 10 - Bosques. 1/5

http://www.youtube.com/watch?v=3rD20TAI7Og&feature=player_embedded

Anexo

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/61/422/Add.1)]

61/193. Año Internacional de los Bosques (2011)

La Asamblea General, Reafirmando su adhesión a la Declaración Autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo¹ y el Programa 212, aprobados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Declaración del Milenio aprobada en la Cumbre del Milenio³ celebrada en 2000, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible⁴ y el Plan de Aplicación⁵ aprobado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo en 2002, Recordando el Convenio sobre la Diversidad Biológica⁶, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁷, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África⁸ y otras convenciones pertinentes que se refieren a la complejidad de las cuestiones relacionadas con los bosques,

Reconociendo que los bosques y su ordenación sostenible pueden contribuir significativamente al desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

Recordando la decisión 2006/230 del Consejo Económico y Social, de 24 de julio de 2006,

Subrayando la necesidad de que haya una ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, incluidos los ecosistemas forestales frágiles,

Convencida de que los esfuerzos concertados deberían dedicarse a crear más conciencia en todos los niveles para fortalecer la ordenación sostenible, la conservación y la explotación sostenible de todos los tipos de bosques en beneficio de las generaciones presentes y futuras,

1. *Decide* declarar el 2011 Año Internacional de los Bosques;
2. *Pide* a la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales que sirva de centro de coordinación de la celebración del Año Internacional de los Bosques, en colaboración con los gobiernos, la Asociación de colaboración en materia de bosques y las organizaciones y los procesos internacionales, regionales y subregionales, así como con los principales grupos pertinentes;
3. *Invita* en particular a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en su calidad de Presidente de la Asociación de colaboración en materia de bosques, a que apoye en el marco de su mandato la celebración del Año Internacional de los Bosques;
4. *Exhorta* a los gobiernos, las organizaciones regionales e internacionales pertinentes y los principales grupos a que apoyen las actividades relacionadas con el Año mediante, entre otras cosas, la aportación de contribuciones voluntarias, y a que vinculen sus actividades pertinentes con el Año;

5. *Alienta* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y los principales grupos a que establezcan voluntariamente alianzas para facilitar y promover las actividades relacionadas con el Año en los planos local y nacional, incluso creando comités nacionales o designando centros de coordinación en sus países respectivos;

6. *Pide* al Secretario General que la informe en su sexagésimo cuarto período de sesiones sobre los preparativos del Año.

83ª sesión plenaria

20 de diciembre de 2006

1 Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación

de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución I, anexo III.

2 Ibid., anexo II.

3 Véase la resolución 55/2.

4 Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto

a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y

corrección), cap. I, resolución I, anexo.

5 Ibid., resolución 2, anexo.

6 Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 1760, No. 30619.

7 Ibid., vol. 1771, No. 30822.

8 Ibid., vol. 1954, No. 33480.

COMO CITAR ESTE ARTÍCULO:

Martínez Agut, Pilar; (2011); Año 2011: Año Internacional de los bosques, declarado por las Naciones Unidas ; en <http://quadernsanimacio.net>; nº 13 enero de 2011; ISSN: 1698-4044